



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 16 y 18 fracción XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 29 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en mi calidad de Presidente de esta Comisión rindo el presente informe de actividades al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que por su conducto informe lo conducente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XXXII Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2012.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Con la reforma a la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* del año 2009, los Poderes Legislativo y Ejecutivo buscaron integralidad y perfilamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la creación de una Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lo que fue un reconocimiento tácito a la ausencia de la prevención en la estrategia de seguridad que implementa el Estado mexicano.

En México la prevención se ha entendido como un componente más de las estrategias de seguridad pública, pero no como una estrategia particular de políticas que implementen acciones *ex ante*, es decir previo a la ocurrencia de los delitos y los actos violentos.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana pretende erigirse como el punto neurálgico del diseño y promoción de un nuevo enfoque de prevención, que tenga como componente fundamental las políticas del gobierno para la seguridad ciudadana.

Los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana plantean, en términos generales, la aspiración del gobierno federal mexicano por construir la prevención que México necesita, basada en el objetivo estratégico de "impulsar la generación, diseño, implementación y seguimiento de políticas integrales de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana, que actúen sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia; así como promover una cultura de la prevención encaminada a orientar las acciones de los gobiernos locales, para la construcción de comunidades y ciudades con mayor calidad de vida, con un pleno desarrollo colectivo de la convivencia y la cohesión social, respetuosas de los derechos humanos y la libertad individual".

2



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El problema de seguridad que enfrenta México tiene diferentes manifestaciones y, por ende, diferentes causas. En particular, la estrategia de seguridad pública en México tiene como propósito central el combate a la delincuencia (organizada y no organizada), mediante acciones en dos sentidos: profesionalización de los actores penales (policías, ministerios públicos y jueces) y mejora en las acciones de inteligencia, investigación y seguimiento delictivo.

Durante mucho tiempo no se prestó debida atención a la profesionalización de policías, ministerios públicos y jueces, ni se cuestionó la efectividad del modelo de juicio penal escrito vigente. Ante el crecimiento de la delincuencia y su especialización en organizada, la respuesta del Estado y el gobierno es el combate a la criminalidad y la mejora de las acciones policiales.

Sin embargo, y a pesar de la inversión que se ha realizado en los últimos 15 años, la delincuencia, la percepción ciudadana sobre ella, así como la violencia, no dejan de ser un asunto de especial preocupación. La función primaria del Gobierno es asegurar a la población espacios públicos y privados de desarrollo humano, libres de violencia para el ejercicio de los derechos constitucionales (humanos).

Desde hace varios años, organizaciones internacionales han insistido en la necesidad de que las políticas de seguridad pública deben acompañarse de estrategias preventivas, que pongan el acento en el respeto a los derechos humanos, en la participación ciudadana y en generar condiciones que impidan (prevengan) que más niños y jóvenes se sumen a las filas de la criminalidad y de las estadísticas de homicidios.

La política de prevención que implementan las instituciones públicas en México está vinculada con el aumento en la inversión pública en equipamiento, profesionalización y unificación de las policías locales, así como en acciones aisladas, poco coordinadas y sin transversalidad. Ante ello, es necesario diseñar un modelo de prevención que atienda las causas que originan la violencia y la delincuencia, no sólo sus consecuencias.

31



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cabe mencionar que la especialización y la mejora de los cuerpos de policía, de los ministerios públicos y de los jueces, así como la transformación del juicio penal escrito en juicios orales, son acciones necesarias que deben tener continuidad y seguimiento, pero también debe aceptarse que las estrategias adicionales en materia de prevención, no sólo son necesarias sino que deben convertirse en primordiales frente a aquellas de carácter exclusivamente punitivo.

La atención a las causas que dan origen a los fenómenos de la violencia y la delincuencia implica establecer criterios y estrategias focalizadas, donde los objetivos primordiales deben ser la disminución de los factores de riesgo que inciden e inducen a la población a cometer actos violentos y delictivos, con miras a la construcción de ciudadanía y capital social.

Las políticas de desarrollo social y económico inciden en atenuar las causas de la violencia y la delincuencia, pero su acción es todavía mayor si se les otorga el enfoque y transversalidad para construir ciudades y comunidades seguras, donde además de recuperar el espacio público con mecanismos de gestión y resolución de sus conflictos, se brinden posibilidades reales de desarrollo: salud, empleo, educación, alimentación, esparcimiento.

La intención es complementar las políticas de seguridad pública con las políticas de seguridad ciudadana, ya que éstas buscan establecer las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales para el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población, en un ambiente libre de riesgos o peligros.

La seguridad ciudadana implica el diseño de políticas que implemente el gobierno, por medio de sus instituciones y con la participación de la comunidad, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad de que la población pueda desarrollar sus actividades libre de los riesgos y amenazas que genera la violencia, la criminalidad y la delincuencia.

De igual forma, la seguridad ciudadana tiene como propuesta central generar cohesión social. Ésta se entiende como el resultado de un proceso por el cual las sociedades construyen oportunidades, relaciones, identidades, incentivos y lazos para que las personas



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

alcancen su máximo potencial. En la definición de la *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL), la cohesión social "es la relación existente entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos operan". El enfoque de cohesión comunitaria desarrollado en México por Cohesión Comunitaria e Innovación Social, A.C., está integrado por ocho dimensiones que engloban las siguientes acciones: derechos y valores de la democracia; igualdad de oportunidades; sentido de pertenencia y noción de futuro compartido; reconocimiento de la diversidad; gestión y solución de conflictos; participación y relaciones positivas entre personas, grupos, comunidades y localidades. Todas las acciones enunciadas tienen como objetivo central la obtención de cohesión social, que es el fin último de la prevención social.

La cohesión social implica el establecimiento de políticas y acciones donde el gobierno y la sociedad fortalezcan el sentido de pertenencia y comunidad, tales como la ampliación de las oportunidades productivas y de empleo, la reducción de brechas y disparidades sociales para abatir la polarización social, fomentar cambios culturales y compromisos para eliminar estereotipos y discriminaciones, fomentar el desarrollo de capacidades personales, conformar y fortalecer redes de protección ante vulnerabilidades y riesgos, conjugar crecimiento y equidad, construir ciudadanía y empoderar al ciudadano, recuperar la función educativa de la justicia, reconocer y alentar el valor de la diversidad social y cultural como un activo para el desarrollo y la convivencia, y fortalecer el apego a la ley y la transparencia en el ejercicio de la función pública

Para promover la cohesión social también es necesario que las políticas públicas consideren, desde la etapa de planeación, fortalecer mecanismos de participación ciudadana. Es importante que los programas promuevan la confianza, empatía y solidaridad social en las comunidades y se establezcan mecanismos de intervención temprana en los conflictos sociales, para que se fortalezca la cooperación entre autoridades y ciudadanos.

15



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Quinta Reunión Nacional de Trabajo con Instancias de Prevención del Delito. Boca del Río, Veracruz.

ANTECEDENTES:

Cuatro reuniones nacionales y cinco regionales de Trabajo con Instancias de Prevención del Delito, realizadas a finales de 2010 y en el ejercicio 2011. Las nacionales celebradas en el D.F. y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y las regionales en Zacatecas, Hidalgo, Sonora, Tabasco y Aguascalientes.

Participaron representantes de las diversas instancias de Prevención del Delito en el país, así como Secretarios Ejecutivos en las entidades, Gobernadores Constitucionales, Diputados Locales de la Comisión de Seguridad en los Congresos Estatales y, en algunos casos, algunos otros servidores públicos estatales y municipales.

Ésta, la Quinta Reunión Nacional de Trabajo con Instancias de Prevención del Delito, fue precedida por la última Reunión Nacional celebrada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el 6 y 7 de octubre de 2011, en la cual se desarrolló el Taller de Cohesión Social y Comunitaria, de forma previa a la reunión de trabajo.

Se llevó a cabo el 23 y 24 de febrero de 2012, con el objetivo de construir y fortalecer estrategias que permitan la implementación de acciones en los tres órdenes de gobierno, sobre políticas públicas que incidan en la prevención social del delito y participación ciudadana, considerando las perspectivas de las Entidades Federativas.

Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (FASP 2012).

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional que se han diseñado para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de los fondos, subsidios y demás recursos.



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública; así como los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes.

Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos están conformados por las políticas públicas y rubros de gasto para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública.

Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y del Delito.

El presente eje está conformado por el conjunto de políticas públicas, instrumentos, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. Se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deben contribuir directa o indirectamente a su cumplimiento.

Dentro de los Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos, se encuentra el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con el objetivo de crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Prevención Social para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones.

Programas Ejecutivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2012).

Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo Nacional.

- Crear y/o fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

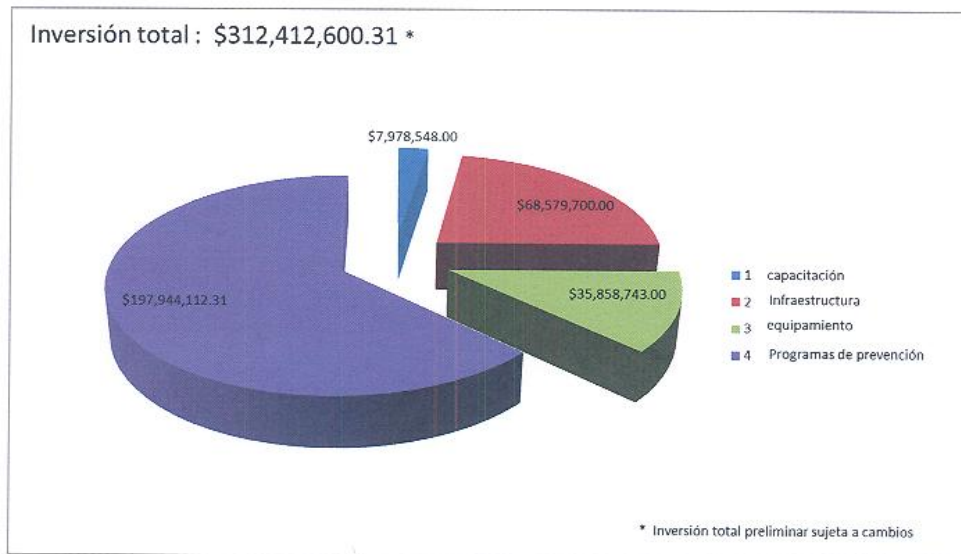


Diseño y seguimiento de las políticas públicas en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

- Elaborar el Diagnóstico Estatal sobre la realidad social, económica y cultural de la violencia y la delincuencia.
- Formular el Modelo Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Formular el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Crear o Fortalecer el Observatorio Estatal de Seguridad y Gobernanza Urbana.
- Prevención Social de las Violencias en Jóvenes con Participación Ciudadana.
- Integrar o Fortalecer los Consejos Ciudadanos.
- Generar Modelos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Cultura de la Legalidad.
 - Cohesión Social y Comunitaria.
 - Atención Integral al Migrante.
 - Trata de Personas
 - Otros.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Centros de Justicia para las Mujeres

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la sesión XXXI, aprobó los Programas con prioridad nacional que las entidades federativas deberán implementar con el FASP 2012.

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana está impulsando los Centros de Justicia para Mujeres en el Eje Estratégico 4 *Fortalecimiento de la Procuración de Justicia*.

- Crear y/o fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), con la finalidad de concentrar -bajo un mismo techo- servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia, y brindar atención integral con perspectiva de género, a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Servicios

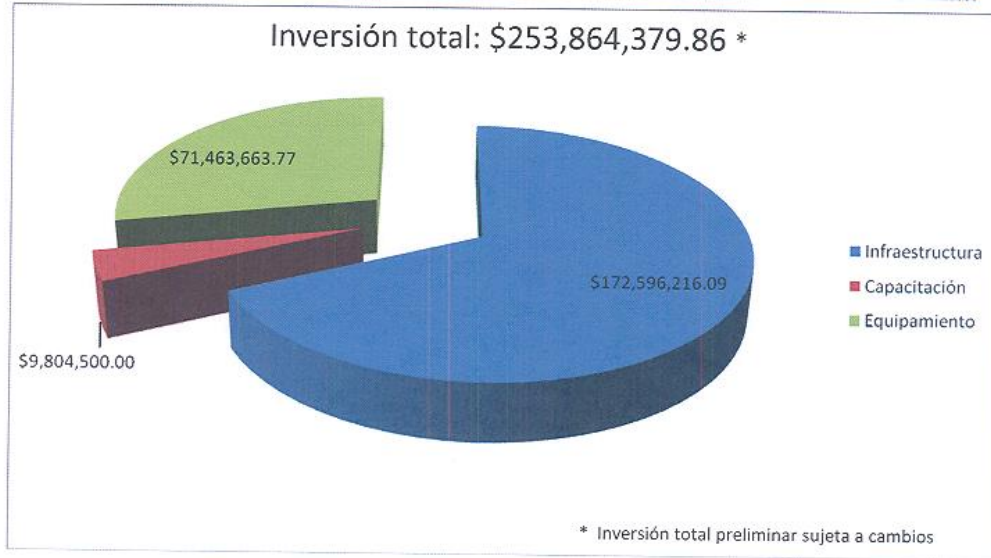
- Juzgado Familiar (obtención de órdenes de protección custodia, pensión, etc.).
- Acceso a Refugios.
- Apoyo Económico y Bolsa de Trabajo.
- Servicios Ofrecidos por OSC.
- Guardería y Servicios Educativos para niñas/os.
- Atención Médica.
- Atención Psicológica
- Asesoría y Representación Jurídica.
- Acceso a Servicios Periciales.
- Acceso Directo a la Justicia (Presentación de denuncias ante el MP).

Los servicios les permiten tomar decisiones informadas y obtener ayuda para:

- Romper el círculo de la violencia.
- Denunciar delitos.
- Encontrar esperanza.
- Rehacer su vida.
- Adquirir empoderamiento.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Catálogo de Programas, Proyectos y Acciones de Prevención Social con Participación Ciudadana (SUBSEMUN 2012).

El diseño conceptual del Catálogo incorpora en su totalidad los *Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana*, respecto a su perspectiva de seguridad ciudadana, los principios y enfoques, prioridades, vertientes y componentes de la prevención, que constituyen el eje de referencia en la generación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los tres órdenes de gobierno.

La perspectiva de seguridad ciudadana, abordada en los *Lineamientos de Prevención Social*, tiene como objetivo que el Estado garantice los derechos fundamentales ciudadanos, en particular los que permiten desarrollar y salvaguardar su integridad personal, derechos cívicos y el goce de sus bienes.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por su parte, los principios de la prevención social contenidos en los lineamientos referidos son la integralidad, que reconoce la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia; el carácter social y comunitario para abordar de manera solidaria la violencia, la delincuencia y la inseguridad; una dimensión territorial, para contar con un diagnóstico profundo de las realidades locales; el carácter articulado y transversal; la necesidad de coordinación interinstitucional en las diversas áreas de gobierno y actores involucrados en la prevención; contar con efectos continuos y consistentes, para dar seguimiento a la prevención de una forma permanente; la necesidad de institucionalización, para incorporar a la prevención entre las prioridades de política pública; así como un compromiso con una cultura de prevención, que permita encontrar fórmulas sociales para enfrentar la violencia y la delincuencia preservando el bienestar, la calidad de vida y con ello promover el desarrollo humano.

Por segundo año consecutivo, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana impulsa, a través de este Catálogo, la estrategia de la seguridad ciudadana y la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante intervenciones públicas de carácter preventivo e integral que, en el corto y mediano plazo, permitan mejorar la percepción de seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y, con todo ello, fortalecer la cohesión social y comunitaria.

Los proyectos contenidos en el Catálogo contribuyen, desde los espacios locales, al desarrollo de la Inteligencia Social Preventiva, entendida como una herramienta para la comprensión de realidades que requieren el trabajo multidisciplinario, para anticiparse y evitar dinámicas que generan procesos de desintegración social, violencia e ingobernabilidad. La estrategia central de dicha Inteligencia Social Preventiva, tiene como base propiciar la concurrencia de los sectores públicos, privados y sociales, como parte de las soluciones a las problemáticas precursoras de la violencia.

12



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modelo de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con Participación Ciudadana.

El Modelo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (MPSVDPC) se desarrollará por parte de la Fundación Este País A.C., a solicitud del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El MPSVDPC contendrá las bases teóricas, conceptuales y metodológicas, así como los mecanismos, principios y directrices para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas, planes e intervenciones en materia de prevención de la violencia, la delincuencia y del fortalecimiento de la cohesión comunitaria en el territorio nacional.

Objetivos generales y específicos

El MPSVDPC se centrará en determinar los objetivos generales y líneas de acción de corto, mediano y largo plazo para los gobiernos federales, estatales y municipales, con base en un análisis sobre el marco conceptual y el marco legal de la seguridad pública, seguridad ciudadana, prevención de la violencia y la delincuencia, participación ciudadana, cohesión social y cohesión comunitaria.

El MPSVDPC tendrá diez objetivos específicos:

1. Plantear los enfoques desde el punto de vista teórico, conceptual y legal, relacionados con los siguientes conceptos:

- a) Seguridad ciudadana, seguridad humana y seguridad pública;
- b) Tipos de prevención: prevención situacional/ambiental, prevención social de la violencia y la delincuencia, prevención para el desarrollo o psicosocial y prevención comunitaria;
- c) Tejido social, cohesión social y cohesión comunitaria;



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

d) Participación ciudadana: definición, formas, mecanismos, espacios, procesos, ámbitos, asuntos y agentes de acción pública.

2. Discutir las fortalezas, debilidades y oportunidades de dichos conceptos en el contexto político, social, cultural, económico y gubernamental del país.

3. Plantear el cambio de paradigma que se requiere para desarrollar una estrategia integral de seguridad ciudadana, que fomente la prevención, fortalezca la cohesión comunitaria y contemple a la participación ciudadana como mecanismo estratégico para el buen funcionamiento de las políticas públicas, así como su transversalización en el diseño e implementación de las mismas.

4. Vincular las atribuciones, funciones y competencias de los tres órdenes de gobierno, con la capacidad institucional y las condiciones de gerencia pública que inciden en la prevención de la violencia y la delincuencia, así como en el fortalecimiento o debilitamiento de la cohesión comunitaria en los ámbitos federal, estatal y municipal.

5. Definir los objetivos generales, específicos y líneas de acción en el corto, mediano y largo plazo, relacionados con los conceptos de seguridad, de prevención y de cohesión.

6. Determinar los mecanismos, estrategias y directrices para transversalizar la participación ciudadana en la concepción, diseño, ejecución, evaluación y control de políticas públicas, programas, planes e intervenciones de seguridad, de prevención y de cohesión.

7. Facilitar la adopción de principios para la priorización y focalización de políticas, programas, planes e intervenciones de seguridad, de prevención y de cohesión por tipos de violencia, por grupos poblacionales, por ciudades, zonas, regiones y por niveles de conflictividad.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

8. Definir los principios para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, planes e intervenciones emprendidas para garantizar la prevención y fortalecer la cohesión en el ámbito local.

9. Determinar las directrices para la realización de mediciones base y para establecer indicadores, metas parciales y finales, para elaborar evaluaciones de impacto de la política pública preventiva que instrumente el gobierno mexicano, en los tres órdenes de gobierno, considerando distintos tipos de indicadores asociados a los factores precursores o detonadores de las violencias, y al fortalecimiento o debilitamiento de la cohesión comunitaria.

10. Crear herramientas para analizar de manera sistemática y rigurosa el impacto potencial de las políticas públicas, programas, planes e intervenciones sobre la prevención de las violencias y sobre el fortalecimiento de la cohesión comunitaria en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Metodología

El marco conceptual de la seguridad ciudadana, la prevención de la violencia, la delincuencia y la cohesión comunitaria, se realizará a partir del análisis y la investigación de múltiples fuentes académicas, elaboradas por especialistas en sus temas y del uso de los conceptos por parte de organismos internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, como la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, el Centro Nacional de Información, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, el Centro de Investigación y Docencia Económica, INCIDE Social, la Universidad del Caribe, el Centro Internacional para la Prevención del Crimen, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre otros. Se planea buscar distintas definiciones de los conceptos, para después



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

complementarlas con el desarrollo de sus principales componentes. También se va a incluir un breve análisis del término, como se entiende en el sistema político mexicano, o se incluirá una referencia legal para señalar quién es el responsable de las políticas relacionadas con el concepto, así como ejemplos o señalamientos importantes a considerar.

El análisis del marco conceptual busca que las y los servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal cuenten con las herramientas teóricas necesarias para comprender los conceptos, sus diferencias, similitudes, relaciones e implicaciones. Se enfatizará la definición, responsables gubernamentales, características principales y tipos de intervenciones, programas, proyectos o acciones que se relacionan con los conceptos.

Asimismo, se acompañará el texto con cuadros simplificadores que ayudan a hacer la lectura más dinámica, así como ilustrar lo referido en el desarrollo de los conceptos.

El marco legal mostrará la relación entre la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* y los *Lineamientos para la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, entre otros ordenamientos jurídicos nacionales y locales, que tratan los conceptos mencionados en el marco conceptual. Al mismo tiempo, se van a establecer las directrices a seguir para la creación de políticas públicas de seguridad ciudadana, integrales, institucionales, sostenibles, responsivas, focalizadas y priorizadas por zona, ciudad, región y por población objetivo. El análisis del marco legal se realizará mediante la recolección, organización y sistematización de información -contenida en el sistema jurídico mexicano- con base en las siguientes categorías analíticas:

- I. Ordenamiento Jurídico.
- II. Artículo.
- III. Contenido de la disposición jurídica.
- IV. Nivel de gobierno vinculado: federal, local, municipal y Distrito Federal.
- V. Categoría de competencias: implícitas, explícitas, concurrentes y coincidentes.
- VI. Orden normativo: constitucional, federal, local, municipal y Distrito Federal.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- VII. Autoridad competente.
- VIII. Etapa de la política pública: presupuesto, diseño, ejecución y evaluación.
- IX. Eje estratégico de la política pública: seguridad pública, seguridad ciudadana, prevención, combate al delito y participación ciudadana.
- X. Correlación con otras materias: expresa, tácita.

El análisis del marco legal busca que las y los servidores públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal cuenten con las herramientas legales necesarias para garantizar la seguridad ciudadana, fomentar la prevención de la violencia y la delincuencia, propiciar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión comunitaria a través del ejercicio de sus atribuciones, facultades y competencias.

Con base en el análisis del marco conceptual y el marco legal se determinarán las líneas de corto, mediano y largo plazo de los tres órdenes de gobierno, requeridas para la concreción de los objetivos generales de la seguridad ciudadana (coordinación interinstitucional; respeto, promoción y protección de los derechos humanos; incidir en las condiciones socio-espaciales que constituyen factores precursores y detonadores de las violencias; corresponsabilidad y participación ciudadana; desarrollo humano, social y comunitario; profesionalización de los cuerpos de seguridad e implementación del Sistema de Justicia Penal), y de la prevención social de la violencia y la delincuencia para los tres órdenes de gobierno (generar oportunidades y proyectos de vida; establecer políticas redistributivas y compensatorias que abatan las brechas, desigualdades e inequidades; fomentar la inserción social; fomentar la capacitación laboral, el empleo y el desarrollo profesional; desarrollar estrategias, programas, proyectos y acciones articuladas y focalizadas; actuación concreta a partir de criterios y prioridades locales y territorios espaciales definidos).

Finalmente, el MPSVDPC planteará los elementos básicos para la planeación estratégica y el monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana que prevengan la violencia y la delincuencia, fomenten la participación ciudadana y fortalezcan la cohesión comunitaria en los ámbitos municipal, estatal y federal.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del 2012, el 20 de febrero de 2012.

Acuerdos destacados de la sesión:

- Fue aprobado el informe de actividades de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con la finalidad de que sea integrado a las carpetas que se entregarán en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Reunión de la Subcomisión Técnica de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Objetivo General

Elaborar el Proyecto de *Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2011-2012*, que establezca los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las actividades relacionadas con la prevención social, que se promoverán e instrumentarán a escala nacional, con la colaboración entre las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales.

Fundamento legal

El *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2011-2012*, responde a la obligación de las instancias de la administración pública federal y los tres órdenes de gobierno, de contar con un marco de referencia y actuación, así como para dar cumplimiento al artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al artículo 16 fracciones III y IV de la *Ley de Planeación*, al artículo 14 fracción IX de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, artículo 13 fracción VI del *Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, y artículo 20 de la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fundamento para la integración de la Subcomisión de Trabajo

Los artículos 9, 10 y 19 de *los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública*, establecen que la Comisión podrá integrar Subcomisiones para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

El 29 de junio de 2011 la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante acuerdo 05/PPDPC/CNSP/01/2011, constituyó la Subcomisión Técnica de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El 3 de octubre de 2011 se instaló la Comisión Permanente y se instruyó a la Subcomisión Técnica de Trabajo para integrar el calendario y las mesas de trabajo para que, con la participación de las autoridades competentes de los órdenes de gobierno, elabore el Proyecto de *Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, para su análisis y, en su caso, aprobación de la Comisión Permanente (ACUERDO 02/PPDPC/CNSP/01/2011).

Integrantes de la Subcomisión de Trabajo

Conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2011, el cuerpo colegiado se integra de la siguiente manera:

- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, Licenciado Jorge Alberto Pérez Pinto.
- Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Maestra María del Pilar Ortega Martínez.
- Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora, Ernesto Munro Palacio.
- Subprocurador de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, Maestro Irving Barrios Mojica.

Actualmente los trabajos de coordinación estarán a cargo de:

- Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Lic. Eduardo Maldonado Ledezma.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Participación de autoridades estatales y municipales

Autoridades estatales:

- Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal y Secretario Ejecutivo del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, Licenciado Salvador José Neme Sastré.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, Licenciado Alfredo Udave Dávila.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima, Licenciado Eustolio Mendoza Ruiz.

Autoridades municipales:

- Lic. Marcela Hernández, Oficina de Representación del gobierno municipal de Tijuana, Baja California,
- Ing. Marco Antonio Zárate Mancha, Coordinador de Proyectos Estratégicos y Gestión de Fondos del gobierno municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Lic. Paul Muñoz Pérez, Director de Control y Seguimiento Enlace SUBSEMUN del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas

Plan de trabajo

Calendario de actividades		
Fecha	Actividades	Sede
9 de noviembre de 2011	1era. Mesa de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional.	Guanajuato, Guanajuato.
30 de noviembre de 2011	2da. Mesa de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional.	México, Distrito Federal.
14 de diciembre de 2011 (propuesta de fecha)	Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	México, Distrito Federal.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Actividades

En fecha 9 de noviembre del año 2011 se llevó a cabo la primera reunión de la Subcomisión Técnica de Trabajo, asistiendo a dicha reunión:

- Maestra María del Pilar Ortega Martínez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y Coordinadora de la Subcomisión Técnica de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Licenciado Jorge Alberto Pérez Pinto, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.
- Licenciada María Elena Carrera Lugo, Directora General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- Licenciado Raúl García Chávez, Director General de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales de la Procuraduría General de la República.
- Licenciado Caleb Guadarrama Martínez, Encargado del Despacho de la Dirección de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
- Doctor Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México.
- Licenciado Luis Horacio de Hoyos Martínez, Director de Análisis Delictivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.
- Licenciada Marcela Hernández, Oficina de Representación del gobierno municipal de Tijuana, Baja California.
- Ingeniero Marco Antonio Zárate Mancha, Coordinador de Proyectos del gobierno municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Licenciado Paul Muñoz Pérez, Director de Control y Seguimiento Enlace SUBSEMUN del H. Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas.
- Doctora Laura Carrera Lugo, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En tal reunión se expuso por parte de la Dra. Laura Carrera Lugo un documento base, donde se definen los alcances para la creación del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2011-2012, el cual fue compartido



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

con todos los integrantes para su análisis a detalle, para lo cual se abordaron los apartados del índice, introducción, marco referencial, diagnóstico, objetivos, estrategias, metas y acciones.

De la reunión antes citada emanaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 01/STT/01/2011.- La Coordinadora de la Subcomisión Técnica de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, declara que existe el quórum requerido para sesionar, dando inicio a la sesión convocada. Asimismo se aprobó por unanimidad en lo general, la orden del día que se anexa a la presente.

ACUERDO 02/STT/2011.- Los miembros de la Subcomisión Técnica de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana acordaron como fecha de la Segunda Reunión de Trabajo el 30 de noviembre del año en curso.

ACUERDO 03/STT/01/2011.- Los integrantes de la Subcomisión Técnica de Trabajo se comprometieron a enviar sus comentarios al documento que se revisó en esta Primera Reunión, antes del viernes 11 de noviembre de 2011, al correo electrónico prevencion@secretariadoejecutivo.gob.mx

ACUERDO 04/STT/2011.- El Ingeniero Marco Antonio Zárate Mancha se comprometió a proponer un esquema de Objetivos, Estrategias, Metas y Líneas de Acción para someter a discusión entre los integrantes de la Subcomisión Técnica de Trabajo vía correo electrónico antes del viernes 11 de noviembre de 2011, al correo electrónico prevencion@secretariadoejecutivo.gob.mx

Una vez recibidos los comentarios al documento se integraron al proyecto *del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, por lo cual no fue necesario tener las reuniones subsecuentes programadas. Se tiene ya el proyecto del Programa Nacional, mismo que fue entregado en la Primera Sesión del 2012 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Consideración final

A partir del 5 de diciembre de 2011, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sufrió un cambio en su titularidad, nombrándose al Lic. Eduardo Maldonado Ledezma como Encargado de Despacho, situación que ha permitido mantener una estrecha comunicación y colaboración entre esta instancia con la autoridad federal y miembros de la Subcomisión de Trabajo, para atender y dar seguimiento al tema que nos ocupa.

Programas de Prevención de los Delitos en materia de Secuestro.

ANTECEDENTES

El 30 de noviembre del 2010 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro", reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 22 de la citada Ley establece como obligación para la Federación, Estados, Municipios y el Distrito Federal, el remitir al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, sus programas de prevención en la materia.

El 23 de noviembre de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la elaboración de los programas que establecen los artículos 22 y séptimo transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 15 de febrero se llevó acabo el Taller para la elaboración del programa de prevención en materia de secuestro, con el objetivo de dotar a las Entidades Federativas de las herramientas necesarias para ejecutar el Programa de Prevención en materia de Secuestro y desarrollarlo de manera conjunta, con la finalidad de que los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que comprendan al mencionado programa, se ajusten a la realidad de la Entidad y cuente la misma con indicadores en los que se pueda medir su efectividad.

Asistieron al Taller las siguientes entidades federativas:

- Campeche.
- Coahuila.
- Colima.
- Chiapas.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Guanajuato.
- Jalisco.
- Estado de México.
- Guerrero.
- Hidalgo.
- Veracruz.
- Yucatán.
- Puebla.
- Sinaloa.
- Nayarit.
- Querétaro.
- San Luis Potosí.
- Tabasco.

Estatus

30 Programas recibidos	<ul style="list-style-type: none">• Aguascalientes• Baja California• Baja California Sur• Campeche• Coahuila• Colima• Chihuahua• Chiapas• Distrito Federal• Durango• Morelos• Guanajuato• Jalisco• Estado de México• Guerrero• Hidalgo	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo León• Oaxaca• Tlaxcala• Tamaulipas• Veracruz• Sonora• Yucatán• Quintana Roo• Puebla• Sinaloa• Nayarit• Querétaro• San Luis Potosí• Tabasco
2 sin información	• Zacatecas	• Michoacán



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Red Nacional de Municipios por la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

En el marco de una estrategia en materia de prevención social de la violencia desde lo local, es que se inscribe la propuesta de conformar una *Red Nacional de Municipios por la Seguridad y la Convivencia Ciudadana*, la cual es un esfuerzo que nace de la necesidad de constituir y formalizar un movimiento de gobiernos municipales comprometidos con la seguridad de los ciudadanos, el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento de la cohesión social y la prevención y erradicación de la violencia de género. Por otra parte, busca proporcionar las herramientas necesarias a los municipios para fortalecer la gobernanza en el territorio local, propiciando alianzas de coordinación y colaboración con los ciudadanos.

Objetivo General

Colaborar en la construcción de un marco integral en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la promoción de la participación ciudadana desde un enfoque municipalista, abriendo canales de comunicación entre los diferentes niveles de gobierno. Este marco integral llevará de base temas como: factores sociales de riesgo, derecho a la ciudad, fortalecimiento de los gobiernos estatales y municipales, ciudades seguras para las mujeres, participación y seguridad ciudadanas, cohesión social y derechos humanos.

Objetivos específicos

- a. Fortalecer la presencia y participación de los municipios en el tema de seguridad y convivencia social.
- b. Generar compromisos con gobiernos municipales para generar planes y programas de prevención.
- c. Coordinar a los tres órdenes de gobierno para la ejecución de proyectos para la prevención de la violencia social y de género.
- d. Mejorar la gobernabilidad local y la confianza ciudadana en las autoridades municipales.

Tercera Reunión de la Red Nacional de Municipios

El 28 de noviembre de 2011 los municipios del país fueron convocados a la 3ª Reunión de la Red Nacional, con el objetivo de acercar a los municipios experiencias que permitan la construcción, desde el ámbito municipal, de escenarios posibles y exitosos para la



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

implementación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia con participación ciudadana, así como fortalecer la Red a través de la incorporación de nuevos municipios y la ratificación del compromiso de los actuales adherentes.

Se contó con la asistencia de más de 300 personas, logrando la adhesión a la Red Nacional de 18 municipios nuevos y la ratificación de 28.

Numeralia

MUNICIPIOS INTEGRANTES	175
MUNICIPIOS FIRMANTES (PRESIDENTES y/o DELEGADOS)	71
MUNICIPIOS FIRMANTES (REPRESENTANTES)	104
ENTIDADES FEDERATIVAS INTEGRANTES	32

Primera Reunión Nacional de Consejos de Participación Ciudadana en materia de Prevención Social.

Los Consejos de Participación Ciudadana son instancias que en lo general desempeñan una función consultiva para el análisis, evaluación y seguimiento de políticas públicas, cuya tarea es elaborar propuestas y recomendaciones a fin de mejorar el desempeño de las funciones públicas.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé, en su artículo 6, que las instituciones de la seguridad de los tres órdenes de gobierno deben fomentar la participación ciudadana. Los artículos 131 y 132 definen las acciones que se consideran para la intervención de la comunidad. Por su parte, casi todas las leyes estatales de seguridad establecen las figuras de Consejos o Comités de Participación Ciudadana con denominaciones variables, de acuerdo a cada ley local en la materia.



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Sin embargo, la instalación de estas instancias es bastante desigual, pues sólo 19 de 32 estados tienen Consejos Estatales y aproximadamente 102 de los 220 municipios del SUBSEMUN tienen Comités de participación en seguridad.

Objetivo general:

- Compartir y analizar experiencias de los Consejos de Participación Ciudadana en entidades federativas y municipios para fomentar la convivencia ciudadana.

Objetivos específicos:

- Proponer estrategias para el desarrollo, reglamentación y funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana, para impulsar la prevención social y la convivencia ciudadana.
- Analizar la integración actual de los Consejos, sus agendas de trabajo, funcionamiento, marco jurídico y presupuesto.
- Sentar las bases para la construcción de un modelo de participación ciudadana con capacidad de incorporar la perspectiva de seguridad ciudadana, con un enfoque multidisciplinario e intersectorial que permita avanzar desde lo local, en la implementación de programas y acciones de prevención social, comunitaria, psicosocial y situacional.

Metas:

- Propiciar que las instancias de participación se integren con mayor representatividad social y pluralidad, a fin de que se conviertan en organismos articuladores del Plan Municipal de Prevención y los Observatorios de Gobernanza Urbana.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Establecer un programa de trabajo con los Consejos de Participación Ciudadana para 2012.
- Formar una Red Nacional de Consejos de Participación Ciudadana.
- Retomar buenas prácticas ya en curso en las entidades y municipios en cuanto a visibilidad, composición, funciones y estructura, a fin de detonar un nuevo proceso en el que se revalorice la importancia de la participación, retomando los principios plasmados en los Lineamientos de la Política de Prevención Social.

Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012.

Objetivo.- Establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

- Definir estrategias y coordinar acciones de colaboración en los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y las instituciones académicas.
- Informar su programa anual de trabajo.
- Generar indicadores y métricas estandarizados para los integrantes del SNSP.

Atribuciones del Secretariado Ejecutivo:

- Elaborar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Proponer al CNSP políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social.
- Difundir la información estadística en materia de incidencia delictiva y de prevención social.

Atribuciones de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana:

- Apoyar al Secretariado Ejecutivo en el seguimiento del cumplimiento de los programas generales, especiales e institucionales de las dependencias cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia.



COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Proponer como resultado de la evaluación de los programas, mecanismos para mejorar sus resultados.
- Apoyar al Centro Nacional en la promoción de la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Proponer al Consejo Nacional los estándares y las metodologías de evaluación para medir el impacto de los programas en las materias propias de esta Ley.

Atribuciones del CNPDyPC, además de las que le confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- Elaborar su programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Secretario Ejecutivo.
- Realizar diagnósticos y evaluaciones participativos de políticas públicas.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, programas y acciones de prevención social.
- Otorgar financiamientos para proyectos de la sociedad civil en materia de prevención social, con base en los lineamientos emitidos por el CNSP.

Conclusión

México es una nación pluricultural. La atención diferenciada y las acciones afirmativas apuntan en la dirección correcta, al señalar que los planes y programas de prevención deberán considerar las necesidades y circunstancias específicas, determinadas por género, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo.

Existen múltiples factores vinculados a la génesis de la delincuencia, mismos que encuentran su origen en aspectos concretos relacionados con la edad, el sexo o la condición social.



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De ahí que la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana esté comprometida a seguir concentrando la atención en elementos a corto y mediano plazo, entre los cuales la participación y la asociación entre actores son elementos centrales para impulsar políticas públicas en materia de seguridad.

La Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, ofrece pautas para el tratamiento de la violencia y la delincuencia desde una perspectiva de prevención, mediante los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que toman en cuenta las potestades y las responsabilidades de los gobiernos locales, a partir de la consideración de que la prevención de la delincuencia y la violencia no puede ser abordada solamente desde la perspectiva del gobierno federal y de la operatividad de las instituciones de seguridad pública, sino que debe hacerse en conjunto con los tres órdenes de gobierno.

Los Centros de Justicia para las Mujeres se basan en el enfoque de la seguridad ciudadana y el respeto a los derechos humanos. El objetivo de esta política pública consiste en brindarle a las mujeres y a sus familias todos los servicios que sean necesarios para que ellas mismas tomen decisiones informadas; para que se reduzcan las posibilidades de que continúen siendo víctimas de la violencia y sean capaces de ejercer todos sus derechos, incluido el derecho a las garantías procesales y al acceso a la justicia. El bien jurídico que se tutela en estos Centros son las mujeres y sus derechos humanos, entendidos en el sentido más amplio y desde el enfoque de la seguridad ciudadana.

Asimismo, se promueve la capacitación de los servidores públicos en cultura de la legalidad y la paz, violencia intrafamiliar y prevención social, entre otros temas de importancia para la prevención. Además, se propone desarrollar investigaciones sobre temas específicos, como la violencia juvenil, que permitan profundizar en aquellas problemáticas relevantes que dan rostro a la violencia en cada estado o municipio.



**COMISIÓN PERMANENTE DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Esta Comisión reconoce la importancia de la Red Nacional de Municipios por la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, debido a que los municipios contribuyen en la cohesión, la solidaridad y la transformación cultural de sus habitantes.

Por lo anterior, es necesario seguir generando espacios de interacción e interlocución, para que la intervención de las autoridades, la opinión de la ciudadanía, la experiencia y el conocimiento de los intelectuales e investigadores, converjan hacia una misma dirección: La Prevención Social del Delito, como una obligación permanente para que sociedad y gobierno, en forma corresponsable, encuentren opciones y soluciones al fenómeno de la violencia y la delincuencia.

Lic. Guillermo Padrés Elías

**Gobernador del Estado de Sonora y Presidente de la Comisión Permanente de
Prevención del Delito y Participación Ciudadana**